BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 98	Viernes 08 de Diciembre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:

Ministro de Hacienda y Finanzas:

Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACIONES ADDELANTADAS

GJ. Nº 1505 - CONVOCASE A LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS 3463

Nºs. 1511, 1537 - SINTETIZADOS 3463

Nºs. 1333 al 1362 - SINTETIZADOS 3463/3467

GJ. (SGG) Nº 1363 - RATIFICASE EL CONVENIO PARA DAR EJECUCION A LA «ENCUESTA NACIONAL DE GASTOS DE LOS HOGARES 2017-2018 (ENGHo 2017-2018)», CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC) Y LA DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS 3467/3468

Nºs. 1364 al 1365 - SINTETIZADOS 3468

Nºs. 1336, 1338 - Publicados en B.O. Nº 92/17.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 422 - SINTETIZADA 3469

PD. Nºs. 490 al 500 - SINTETIZADAS 3469/3471

HF. Nºs. 89 al 125 - SINTETIZADAS 3471/3475

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEC. Nºs. 62 al 94 - SINTETIZADAS 3476/3479

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2016

SPGS. Nºs. 123 al 149 - SINTETIZADAS 3480/3483

Advertencia:Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Decreto GJ. Nº 1505

CONVOCASE A LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Diciembre de 2017.

VISTO:
La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de proyectos de ley relacionadas con el interés público; y

CONSIDERANDO:
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 91°, 92° y 149° Inc.7), de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 05 de Diciembre y hasta el día 29 de Diciembre de 2017, a efecto de tratar el siguiente temario:

- Provecto de Ley: Impositiva para el Ejercicio 2.018.
- Proyecto de Ley: Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio Fiscal 2018.
- Provecto de Ley: Presupuesto 2018 de la Cámara de Senadores.
- Provecto de Ley: Presupuesto 2018 de la Cámara de Diputados.
- Provecto de Ley: N° 323-Letra «P»/2017 «Aprobación del Contrato Modificatorio a los Acuerdos del Proyecto Fénix».
- Provecto de Ley: Ratificación Convenio del «Consenso Fiscal». Celebrado en fecha 16 de Noviembre de 2017, entre el señor Presidente de la Nación Argentina, los Señores Gobernadores de las Provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente Instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas
a/c Ministerio de Gobierno y Justicia

Dcto. GJ. Nº 1511 – 05-12-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Arturo Saadi, DNI. Nº 24.830.026, al cargo de Ministro de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 1537 – 07-12-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Ricardo Ramón Aredes, DNI. Nº 11.983.873, al cargo de Ministro de Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 1333 – 06-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Lic. Daniel Arturo Herrera, DNI. Nº 31.997.701, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en la Subsec. de Medios, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 1334 – 06-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Provincial las

Jornadas del «XIII Foro Regional y XII Foro Argentino de Mediación», bajo el lema «Es el Diálogo el que hace la Paz» (Papa Francisco), concretado el 01 y 02SEP17, en esta ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca.

Dcto. DS. Nº 1335 – 06-11-2017 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Arrigo, CUIL. 27-10429957-7, al cargo en Categ. 14, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Dción. Pro-Igualdad de Oportunidades de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 31AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 1336 - Publicado en B.O. Nº 92/17.

Dcto. S. Nº 1337 – 06-11-2017 – **Salud** – Apruébese en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos y la Dra. Andrea González Martínez, DNI. Nº 31.310.183, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 2, Hospital Villa Dolores, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, la que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 1338 - Publicado en B.O. Nº 92/17.

Dcto. HF. (P.) – GJ. Nº 1339 – 06-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia** – Modifícanse las Plantas de Personal de la Policía de la Pcia. de Catamarca y de la Secretaría de Seguridad Democrática, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007 – D. A. de la Policía de la Pcia. de Catamarca – U.Ejec.147 – Policía de la Pcia. de Catamarca – Prog.016 – Act.001 – U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, un (1) cargo Categ. 11, 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO: en, C.001 – Ju.090 – SAF.019 – Dir. de ADM. de la Secretaría de Seguridad Democrática – U.Ejec.395 – Secretaría de Seguridad Democrática – Prog.001 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, un (1) Cargo Categ. 11, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Admin, 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Luis Alberto Vizcarra, DNI. Nº 14.480.956, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 1340 – 06-11-2017 – **Salud** – Amplíase hasta la suma de $ 500.000,00, los montos de los Fondos Permanente Nº 1 y Nº 3, cada uno, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, SAF.23, Ju.040, de este Ministerio, FFin.111, Tesoro Provincial, destinado a solventar gastos de funcionamiento del citado hospital.

Dcto. GJ. Nº 1341 – 08-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Presidente Provisorio del Senado, Dn. Juan Marcelo Cordero Varela.

Dcto. S. Nº 1342 – 09-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana

María Robledo, CUIL. 27-11646554-5, al cargo Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30JUN16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1343 – 09-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Armando Segura, CUIL. 23-07854489-9, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 1344 – 09-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Ramón Eufemio Rodríguez, CUIL. 23-12225091-9, Categ. 18, Agrup. Técnico., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Extensión Rural de este Ministerio, a partir del 04JUL17.

Dcto. HF. Nº 1345 – 09-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. César Américo Uribio, CUIL. 20-10011242-7, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1346 – 09-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Belén Acuña, CUIL. 23-30768638-4, al cargo Grupo B, Grado 5, Carrera Sanitaria, Personal Pte., de la Dción. Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por razones particulares, a partir del 01MAR17.

Dcto. S. Nº 1347 – 09-11-2017 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Alberto Rogelio Córdoba, CUIL. 20-11174833-1, Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 05JUL17.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1348 – 09-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dése la Baja por fallecimiento al Cabo de Policía Alexis Adrián Navarro, DNI. Nº 34.716.993, con retroactividad al 06MAY17.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1349 – 09-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dése de baja por Renuncia a la Convocatoria, al Sargento Primero (RE) de Policía, Humberto Eduardo Montivero, DNI. Nº 8.218.884, con retroactividad al 01JUL16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1350 – 09-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario del Servicio Penitenciario Provincial, al Suboficial Principal Raúl Eduardo Córdoba, DNI. Nº 14.602.291, por aplicación del Art. 5º inc. d) de la Ley Nº 13018 del Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 9º y 10º de la misma norma legal y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01ABR17.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1351 – 09-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Provincia, al Sargento Primero de Policía Oscar Ramón Villarroel, DNI. Nº 16.512.275, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, con retroactividad al 01SEP16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1352 – 09-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Provincia, al Comisario General Julio Eduardo Castro, DNI. Nº 21.758.637, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01JUL17.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1353 – 09-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario del Servicio Penitenciario Provincial, al Sargento Primero Miguel Antonio Mascareño, DNI. Nº 14.058.226, por aplicación de los Arts. 5º inc. d) y 7º de la Ley Nº 13018 del Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 8º, 9º y 10º de la misma norma legal y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01ABR17.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1354 – 09-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario del Servicio Penitenciario Provincial, al Sargento ayudante Julio Guido Galván, DNI. Nº 22.515.895, por aplicación de los Arts. 5º inc. d) y 7º de la Ley Nº 13018 del Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario, debiéndose graduar su haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 8º, 9º y 10º de la misma norma legal y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01ABR17.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1355 – 09-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dése de baja por Renuncia a la Convocatoria, al Cabo de Policía (RE.) Héctor Humberto Nieto, DNI. Nº 10.241.294, con retroactividad al 01OCT15.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1356 – 09-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. del Dcto. GJ. Nº 1561/99, orden de mérito Nº 16, donde dice: «GUILLERMO ARABI D.N.I. Nº 20.071.077», deberá leerse: «GUILLERMO SEBASTIAN ARABI, D.N.I. Nº 20.071.077».

Dcto. ECyT. Nº 1357 – 09-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys del Valle Jorrat, DNI. Nº 13.338.318, a los cargos de Profesora de Lengua Extranjera Inglés, 3 hs. cátedra Titular en 4º Año II Div.; 3 hs. cátedra Titular en 5º Año, II Div., Modalidad Economía y Administración; 3 hs. cátedra en 5º Año, I Div.; 3 hs. cátedra en 4º Año I Div. y 3 hs. cátedra en 6º Año I Div., Modalidad Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela Secundaria Nº 7 «Gral. José María Paz»; 3 hs. cátedra Titular en 1º Año III Div.; 3 hs. cátedra en 2º Año III Div., de la Escuela Secundaria Nº 36 «Cacique Juan Chelemín»; 3 hs. cátedra en 3º Año II Div., Modalidad Economía y Administración EDJA, de la Escuela Secundaria Nº 3 «Jorge Newbery», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC16. Reconócese los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1358 – 09-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Delia Azucena Brizuela, DNI. Nº 13.398.091, Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 196, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 11MAY16.

Dcto. ECyT. Nº 1359 – 09-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Antonio Torrente, DNI. Nº 12.734.202, en el cargo de Maestro Titular en la Escuela Primaria Nº 182 «Luis Franco», Los Ceibos, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 16JUN16.

Dcto. ECyT. Nº 1360 – 09-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosenda del Valle Agüero, DNI. Nº 11.983.130, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Capacitación Laboral Titular en la Escuela para Jóvenes y Adultos Nº 46 y como Instructora de Taller Titular en el Centro de Formación Profesional Nº 1, Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas y Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1361 – 09-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Liliana Yolanda Suárez, DNI. Nº 14.837.206, en el cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Construcción Ciudadana, en 5º Año, I Div., 12 hs. Institucionales en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 2, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 20MAR15.

Dcto. GJ. Nº 1362 – 10-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Decreto GJ. (SGG) Nº 1363

RATIFICASE EL CONVENIO PARA DAR EJECUCION A LA «ENCUESTA NACIONAL DE GASTOS DE LOS HOGARES 2017-2018 (ENGHo 2017-2018)», CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC) Y LA DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Noviembre de 2017.

VISTO:

El expediente D - 19983/17, por el cual la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación de Secretaría General «de la Gobernación, gestiona la ratificación del Convenio para la realización de la «ENCUESTA NACIONAL DE GASTOS DE LOS HOGARES 2017-2018 (ENGHo 2017-2018), suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota D.P.E. y C. N° 254/17, de la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Planificación de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual solicita la ratificación del Convenio, celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que tiene por objeto la cooperación técnica y financiera que requiere la realización de la «Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018» («ENGHo-2017-2018»).

Que a fs. 02/23, obra Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos.

Que las partes en su carácter de miembros del Sistema Estadístico Nacional, garantizan la observancia de las normas sobre «secreto estadístico» y la confidencialidad de la información,

de conformidad con las disposiciones de la Ley 17622 su Decreto Reglamentario N° 3110/70, la Disposición INDEC N° 176/99 y la Ley Provincial N° 2551.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) se compromete a financiar con cargo a su presupuesto, de acuerdo al Artículo 7° incisos a) y b) y Artículo 8° de la Ley 17622 y a lo establecido en la clausula 4.1.a) el acuerdo objeto del presente instrumento, los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio, hasta un monto de Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco ($ 2.151.755).

Que a los fines de cumplir con lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 960/2000, el cual «Dispone que la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será financiado en su totalidad con partidas previstas en cada uno de los convenios suscriptos entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos y el INDEC, siempre que dichos convenios estén ratificados por Decretos del Poder Ejecutivo Provincial». Por lo que con la ejecución de los mencionados convenios no se comprometen las finanzas del Tesoro Provincial.

Que a fs. 26/26 vía., obra Dictamen SAJ SP N° 043, de fecha 27 de Septiembre de 2017, del Servicio de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Planificación, en el que concluye que no opone reparo legal alguno a los fines de la prosecución del trámite iniciado y se dicte en consecuencia el instrumento legal pertinente de ratificación (Decreto).

Que a fs. 31/32, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 948/17, manifestando que no tiene observaciones que formular, por lo que resulta procedente la ratificación del Convenio, mediante el dictado del acto administrativo pertinente (Decreto) puesto en consideración.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el CONVENIO para dar ejecución a la «ENCUESTA NACIONAL DE GASTOS DE LOS HOGARES 2017-2018 (ENGHo 2017-2018), celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación de la Secretaría General de la Gobernación, en función del CONVENIO MARCO DE COLABORACION, suscripto entre las mismas partes.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Estadística y Censos y Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1364 – 10-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse las reformas introducidas en los Arts. 36º y 38º del Estatuto Social de la Entidad denominada «Club Social y Deportivo Talleres», con domicilio en la ciudad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, los que como Anexo forman parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1365 – 10-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Beatriz de los Angeles Vega Córdoba, DNI. Nº 23.309.167, al cargo de Supervisora, Indice 0,50, de este Ministerio, con retroactividad al 01NOV17. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. ECyT. Nº 422 – 13-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Varela, Dpto. Ambato, con fecha 04ABR17, que forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 490 – 31-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Provincial de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 541/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de impresión de folletería para difundir la Expo Productiva organizada por este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 15.000,00 y adjudícase al proveedor Nicolás Eloy Armando, CUIT. 20-28429622-3, por ser su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 491 – 31-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Srta. Gimena Fernández, DNI. Nº 37.306.518, con domicilio en Bº Fray Mamerto Esquiú, casa Nº 34, Catamarca, destinado a la compra de insumos para venta de peceras, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 492 – 31-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Provincial de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 377/17, con un presupuesto oficial de $ 37.500,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente a la firma VIP. Vigilancia Investigaciones Privadas S.R.L., CUIT. 30-70728749-3, previa presentación de la documentación requerida. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 493 – 31-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.000,00, a la Sra. Antonella Soledad Barros, DNI. Nº 34.187.487, destinado al proyecto de venta de panchos, ubicado en Calle Junín 1920, La Tablada, San Fdo. del Valle de Catamarca, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 494 – 31-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 14.194,00, al Sr. René Sergio Herrera, DNI. Nº 27.015.279, destinado al proyecto de gallinas ponedoras para posterior venta de huevos, ubicado

en Calle San Pablo S/N, Bº Bella Vista, San Isidro, Valle Viejo, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 495 – 31-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. PD. N° 474/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Reconocer a la Sra. Cecilia Alejandra ALANIZ ARCE, C.U.I.L. N° 27-25746872-6, con funciones de Jefa de Departamento Despacho, de la Dirección Provincial de Administración, Finanzas y Personal, el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 19 - Agrupamiento Administrativo, desde el 04OCT2016 hasta el 13DIC2016, fecha en que le asignan las funciones hasta completar los Créditos de Capacitación, requisito establecido por Decreto Acuerdo N° 783- y a partir del 14DIC2016, y mientras duren sus funciones reconocer el Suplemento por Subrogancia en Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo». Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categ. 12 y Categ. 19, en el período comprendido entre el 04OCT y 13DIC2016 y a partir del 14DIC16, en Categ. 24, Agrup. Admin., fecha en que completa los requisitos en materia de capacitación y mientras cumpla la función de Jefa de Dpto. Despacho.

Resol. Minist. PD. Nº 496 – 31-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Desaféctase de la Dción. Pcial. de Agricultura, a la CPN. Marcela Alejandra Nazar, CUIL. 27-121783556-3, Agrup. Profesional y de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, a la Sra. Silvia Emilse Toledo, CUIL. 27-17174071-7, Agrup. Admin., ambas Categ. 22, Pta. Pte., de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio y aféctanse a las mismas, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, Subsec. de Industria Comercio y Servicios del Ministerio, a partir del 01SEP17.

Resol. Minist. PD. Nº 497 – 31-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Desaféctase del área de Eventos y Ceremonias Protocolares, al agente Luis Ricardo Oliva, CUIL. 20-21325304-3, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte. y restituirlo nuevamente a sus tareas habituales en la Dción. Pcial. de Colonización, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Resol. Minist. PD. Nº 498 – 31-08-2017 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto la Resol. Int. SAGA N° 01/17, a partir de la fecha. Asígnase las funciones de Jefa de Div. Personal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a la Sra. Carolina del Valle Fuentes, CUIL. 27-28647440-9, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., a partir del presente instrumento.

Resol. Minist. PD. Nº 499 – 04-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual este Ministerio tramita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 500 – 04-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase a la Asociación La Casa del Productor, Dpto. Belén, CUIT. 33-71561133-9, en carácter de aporte no reembolsable la suma de $ 927.990,00, con Recursos del Convenio de Préstamo N° 8093 AR, en el marco del Proyecto de Inclusión Socio

Económica en Areas Rurales, PISEAR, que deberá ser aplicado al Sub- Proyecto complejo agro turístico en la localidad de La Puerta de San José, del Departamento mencionado. Autorízase la transferencia a la cuenta bancaria de la Asociación, CBU N° 0110158040015804989608 y que se lleve a cabo el pago en dos desembolsos; el primero por $ 538.589,00 y el segundo $ 389.401,00.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 89 – 05-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual el Poder Judicial solicita la reestructuración interna de partidas, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 90 – 05-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago por $ 282.863,62, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido por la Sra. Elba del Valle Cardenes, CUIL. 27-13113320-6, en el carácter de agente del Centro Integral de Salud, Dción. de Atención Integral de Adicciones, Subsec. de Salud Mental, Mtrio. de Salud, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14º inc. 2), apartado a) de la Ley 24.557 y Art. 3º de la Ley 26.773. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por la agente, al Dpto. Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 91 – 05-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, solicita la incorporación de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 92 – 12-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Renuévese el beneficio a los becarios del Programa de Becas para Estudiantes «Catamarca Crece», que cumplen con los requisitos académicos exigidos por el Art. 14º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1060/13, que constan en Anexo I del presente instrumento y dense de baja a los beneficiarios, que no cumplen con los requisitos académicos exigidos en el Art. 14º del Anexo I, del Decreto mencionado, incorporados en Anexo II y a las personas detalladas en Anexo III, que no presentaron la documentación exigida en el control académico correspondiente, a partir del 01ABR17. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 93 – 12-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Renuévese el beneficio a los becarios del Programa de Becas para Estudiantes de «Nivel Universitario, Terciario no Universitario y Escuelas Artísticas», que cumplen con los requisitos académicos exigidos por el Art. 13º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 803/12, que se detallan en Anexo I del presente instrumento y dense de baja a los beneficiarios, que no cumplen con los requisitos académicos exigidos en el Art. 13º del Anexo I, del Decreto mencionado, incorporados en Anexo II y a las personas detalladas en Anexo III, que no presentaron la documentación exigida en el control académico correspondiente, a partir del 01ABR17. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 94 – 12-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 220.000,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas y Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos e Incrementando igual monto en partidas de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana; Disminuyendo $ 150.000,00, en Recursos de la Secretaría de Turismo y partidas de la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas, conforme Anexos I al III, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 95 – 12-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la renovación

del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Administrador General de Catastro y la Srta. Cyntia Araceli Batallán, DNI. Nº 35.934.266, quién prestará servicios en el organismo contratante, con una duración de 10 meses y regirá a partir del 01MAR17. La erogación será atendida con: Ju.030 - SAF. Administración Gral. de Catastro, U.Ejec: Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos - Prog.16 –U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – Subp.0 - M.1 – FFin.119 – «Otros NEP» del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 96 – 23-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 97 – 23-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Aféctase a prestar servicios en Contaduría Gral. de la Provincia, al Sr. Sebastián Emanuel Ibáñez, CUIL. 20-32681745-8, Supervisor Indice 0.50 de la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, por el término de 120 días, encuadrándose lo establecido en el Régimen de Adscripciones de Agentes en la Administración Pública Provincial, Dcto. Acdo. Nº 1138/03, Art. 12º, modificado por Dcto. Acdo. Nº 170/04, a partir del 17MAY17.

Resol. Minist. HF. Nº 98 – 23-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Dase de Baja los Bienes Patrimoniales de este Ministerio, que se detallan en Anexo I y forman parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 99 – 23-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 2.061.059,01 en Recursos y partidas de EPDA – EPAF., conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 100 – 23-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondientes a ABR17, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por el monto de $ 37.600,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución. Remítanse las actuaciones a la misma, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 12 último párrafo y apruébase el pago bancarizado conforme lo dispuesto por el Art. 12 último párrafo in fine, ambos Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 101 – 23-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas Catamarca Crece, correspondiente a ABR17, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por el monto total de $ 146.500,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución. Remítanse las actuaciones a la misma, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo in fine, ambos del Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 102 – 23-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Ratifícase en todas sus partes lo actuado mediante Dispos. Subsecretaría de Presupuesto Nº 483/16.

Resol. Minist. HF. Nº 103 – 23-05-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago por $ 8.667,95 correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por Accidente de Trabajo sufrido por el Sr. Gerardo Omar Reales, CUIL. 23-26591126-9, en el carácter de agente de la Administración Gral. de Vialidad Provincial en concepto de Indemnización prevista por el Art. 6º de la Resol. SRT. Nº 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 104 – 23-05-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Amplíase la vigencia de la Orden de Pago Nº 12035/13 de la firma La Pirgua Agropecuaria SRL., CUIT. 30-71068551-3 por $ 6.655,00 hasta el 31DIC17. Autorízase a Tesorería Gral. de Gobierno a efectuar el pago correspondiente a la Orden de Pago mencionada.

Resol. Minist. HF. Nº 105 – 23-05-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago por $ 25.050,38 correspondiente a la Planilla de Liquidación por el Accidente de Trabajo sufrido por el Sr. Gustavo Adalberto Tapia, CUIL. 20-25928238-2, quién presta servicios como chofer de la camioneta en el Campamento de Miraflores, en concepto de Indemnización prevista por el Art. 14º Inc. 2) apartado a) de la Ley 24.557 y Art. 3º de la Ley 26.773. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el agente al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines de que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 106 – 29-05-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 483.600,00 en partidas de la Subsec. de Tecnologías de la Información e Incrementando igual monto en otras partidas, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 107 – 30-05-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y el Sr. Angel Guillermo Salas, DNI. Nº 29.259.774, para desempeñar función en el mismo, por el término de 2 meses, a partir del 01JUN17. La erogación resultante será atendida: Ju.030 – U. Ejec. Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos – Prog.002 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.111 Contabilidad y Auditoría del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 108 – 30-05-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante la cual la Dción. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación, solicita la incorporación de partidas presupuestarias por $ 3.450.130,00, conforme se indica en Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 109 – 06-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante la cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, solicita el incremento de partidas presupuestarias por $ 110.000,00, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 110 – 06-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante la cual la Secretaría de Turismo, solicita el incremento de partidas presupuestarias por $ 4.000.000,00, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 111 – 06-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante la cual la Dción. de Administración de la

Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias por $ 800.000,00, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 112 – 06-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 42.500.000,00, en Recursos y partidas del Mtrio. de Producción y Desarrollo, conforme se indica en Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 113 – 06-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante la cual se propicia la transferencia de partidas presupuestarias desde la Administración Gral. de Asuntos Previsionales al ámbito de la Subsec. de Medios y su asignación a través de Contribuciones Figurativas la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias por $ 4.260,00, conforme se indica en Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 114 – 12-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 1.132.040,00 en partidas de este Ministerio e Incrementando igual suma en otras partidas del Ministerio mencionado y en Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Tesorería Gral. de la Provincia, U.P.E. Archivo, Inventario y Gestión Ex Banco de Catamarca, Subsec. de Presupuesto y Contaduría Gral. de la Provincia conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 115 – 12-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 6.247.849,90, en partidas de este Ministerio y Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos e Incrementando igual suma en otras partidas de la Policía de la Provincia de Catamarca, conforme Anexo I y Disminuyendo $ 3.265.576,90 en Recursos de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales y Dción. Pcial. de Beneficio Previsional, conforme se indica en Anexos I al III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 116 – 12-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago por la suma de $ 172.822,32 correspondiente a la Planilla de Liquidación por Enfermedad Profesional sufrida por la Sra. Silvia Susana López, CUIL. 27-14058129-7 en el carácter de agente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14º Inc. 2) apartado a) de la Ley 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el accidentado al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines de que se efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 117 – 12-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondientes MAY17, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por el monto de $ 37.600,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución. Remítanse las actuaciones a la misma, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 12 último párrafo y apruébase el pago bancarizado conforme lo dispuesto por el Art. 12 último párrafo in fine, ambos Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 118 – 12-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas Catamarca Crece, correspondiente a MAY17, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por el monto total de $ 148.500,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución. Remítanse las actuaciones a la misma, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo in fine, ambos Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 119 – 21-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 2.000.000,00, en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y Recursos de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales y partidas de la Dción. Pcial. de Beneficio Previsional e Incrementando igual suma en otras partidas de este Ministerio, conforme se indica en Anexos I al III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 120 – 29-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 2.000.000,00 en partidas de la Policía de la Provincia de Catamarca Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 121 – 29-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 673.119,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato conforme se indica en Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 122 – 29-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 50.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnologías de la Información e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 123 – 29-06-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 1.098.120,00 en Recursos del Tesoro Provincial y Mtrio. de Servicios Públicos, en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y en Dción. de Energías Renovables, Gas e Hidrocarburos, conforme Anexos I al IV para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 124 – 04-07-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 300.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas de la Secretaría de Seguridad Democrática, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 125 – 04-07-2017 **– Hacienda y Finanzas –** Aféctase a prestar servicios en la Administración Gral. de Rentas a la Sra. María Victoria Correa, DNI. Nº 33.695.306, Supervisor Indice 0,80 de este Ministerio, por el término de 365 días establecido en el Régimen de Adscripciones de Agentes en la Administración Pública Provincial, Dcto. Acdo. Nº 1138/03, Art. 12º modificado por Dcto. Acdo. Nº 170/04, a partir de la fecha de la presente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEC. Nº 62 -16-01-2017- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto al pago correspondiente al segundo libramiento del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gastón Omar Molina Fadul, DNI. Nº 31.126.354, por $ 9.900,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 63 -16-01-2017- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto al pago correspondiente al segundo libramiento del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Sebastián Ayala, DNI. Nº 26.689.803, por $ 7.300,00, a través de Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 64 -19-01-2017- **Cultura –** Dispóngase que los agentes Juan Marcelo Jofre Gómez, DNI. Nº 23.488.568 y Walter Daniel Córdoba, DNI. Nº 34.323.546, de esta Secretaría, desempeñarán la función de Chofer y están autorizados a manejar los distintos vehículos oficiales del organismo: Chevrolet S10, JNB-110, 4x4; Mercedes Benz Sprinter, CHX 246; VW Amarok, LOE 470 y Chevrolet S10, FVD 175, 4x4, de acuerdo a las necesidades de servicios, en el marco de las distintas actividades programadas por la Secretaría y dependencias.

Resol. SEC. Nº 65 -19-01-2017- **Cultura –** Reconózcase al Sr. Roberto Marcelo Carrizo, CUIL. 20-21758794-9, Categ. 11, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., un total de 52 hs., las que serán restituidas en 8 días en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios los permitan.

Resol. SEC. Nº 66 -23-01-2017- **Cultura –** Asígnase a la CPN. Erika Lorena Julio, DNI. Nº 30.901.208, Supervisor, Indice 0,80, la función de Responsable del Dpto. Licitación y Compras, SAF.18, Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 67 -23-01-2017- **Cultura –** Asígnase al Sr. José Martín Medina, DNI. Nº 28.540.610, Supervisor, Indice 0,80, de esta Secretaría, la función de Responsable del Complejo Cultural Cine Teatro Catamarca, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 68 -23-01-2017- **Cultura –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 120/12, de esta Secretaría. Aféctase al Sr. Christian Hugo Gil, DNI. Nº 25.117.524, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a prestar servicios en el Cine Teatro Catamarca, de la Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 69 -23-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de la Factura Nº 8202-17243427, período 01/12/16 al 30/01/17, de la empresa Telecom Argentina S.A., CUIT. 30-63945373-8, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 2.651,73, que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 70 -23-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de las Facturas Nº 8202-17250657 y Nº 0471-00414646, período 01/12/16 al 30/01/17, de la empresa Telecom Argentina S.A., CUIT. 30-

63945373-8, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 3.019,59, que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 71 -23-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de las facturas Nº 03876847, Nº 03876920 y Nº 0381680, todas período 06/16, EC SAPEM Energía de Catamarca, CUIT. 30-71226290-3, de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 1.720,00, que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 72 -23-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de las facturas Nº 03865755 y Nº 03874789, ambas período 06/16, EC SAPEM Energía de Catamarca, CUIT. 30-71226290-3, de esta Secretaría, en su segundo vencimiento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 615,00, que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 73 -23-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de las facturas Nº 03975571, Nº 03973553 y Nº 03878579, todas período 06/16, EC SAPEM Energía de Catamarca, CUIT. 30-71226290-3, de la Dción. Pcial. de de Patrimonio Cultural de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 985,00, que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 74 -23-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de la Factura Nº 0898-92562994, período 09/16, a la empresa Claro, CUIT. 30-66328849-7, por un servicio de telefonía celular, de esta Secretaría, en su segundo vencimiento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 10.713,05, que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 75 -23-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de la Factura Nº 0898-98028122, período 09/16, a la empresa Claro, CUIT. 30-66328849-7, por un servicio de telefonía celular, de esta Secretaría, en su segundo vencimiento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 8.888,66, que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 76 -30-01-2017- **Cultura –** Autorízase a la Sra. María Daniela Saseta, DNI. Nº 36.347.907, Supervisora, Indice 0,60, de esta Secretaría, el usufructo de 15 días de la Licencia Anual Ordinaria 2016, del 02 al 16FEB17, restándole a favor 15 días, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 77 -30-01-2017- **Cultura –** Asígnase al Sr. Angel Alberto Valle, DNI. Nº 26.187.356, Supervisor, Indice 0,80, de esta Secretaría, la función de Responsable del Predio Ferial de esta Secretaría, hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 78 -30-01-2017- **Cultura –** Asígnase al Sr. Juan Marcelo Jofre Gómez, DNI. Nº 23.488.568, Supervisor, Indice 0,60, de esta Secretaría, la función de Responsable del Predio Ferial de esta Secretaría, hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 79 -30-01-2017- **Cultura –** Aféctase al agente Carlos Cipolletti, CUIL. 20-24830764-2, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Predio Ferial, a prestar servicios en el Museo de Bellas Artes «Mtro. Laureano Brizuela», Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 80 -30-01-2017- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural, la IX Edición del Encuentro de Canto y Danza «Juan Chelemín», a llevarse a cabo del 01 al 06FEB17, en la ciudad de Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, bajo la organización de la Escuela de Artes «Juan Chelemín».

Resol. SEC. Nº 81 -30-01-2017- **Cultura –** Autorízase al Sr. José Luis Burgos, DNI. Nº 30.107.708, Supervisor, Indice 0.60, de esta Secretaría, hacer uso de 4 días de la Licencia Anual Ordinaria 2016, del 31ENE al 03FEB17, restándole a su favor un total de 26 días, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 82 -30-01-2017- **Cultura –** Reconózcase al Sr. José Martín Medina, CUIL. 20-28540610-3, Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 352 hs. las que serán restituidas en 58 días en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 83 -30-01-2017- **Cultura –** Reconózcase al Sr. Walter Antonio Rojas, CUIL. 20-20588048-9, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 123 hs. las que serán restituidas en 20 días en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 84 -30-01-2017- **Cultura –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 380/16, de esta Secretaría. Dispóngase que el Sr. Gonzalo Emmanuel Cancino, DNI. Nº 34.716.595, Categ. 12, Agrup. Admin., se reintegre a cumplir funciones en la Casa de la Cultura, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de la Secretaría, a partir del 01FEB17.

Resol. SEC. Nº 85 -30-01-2017- **Cultura –** Reintégrase al Sr. Héctor Fernando Lohmer, DNI. Nº 30.528.588, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., a cumplir funciones en Asesoría Legal de esta Secretaría, en Turno Matutino, a partir del 30ENE17.

Resol. SEC. Nº 86 -30-01-2017- **Cultura –** Autorízase a la Directora Provincial de Acción Cultural, Daiana Carolina Roldán, DNI. Nº 34.031.021, de esta Secretaría, el usufructo de 17 días de la Licencia Anual Ordinaria 2016, del 03 al 19FEB17, restándole a su favor un total de 13 días, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 87 -30-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de las Facturas Nºs 0211-11964195/ 11963726/ 11973115, todas período 04/16, ECOGAS Distribuidora de Gas del Centro S.A., CUIT. 33-65786527-9, de esta Secretaría, en su segundo vencimiento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 1.652,62, importe que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/ 27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 88 -30-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de las Facturas Nºs 8202-17216923 y 8205-17205328, período 01/12/16 al 30/01/17, de la empresa Telecom Argentina S.A., CUIT. 30-63945373-8, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 2.202,45, importe que será efectivizado a través del Fondo Permanente de

Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/ 27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 89 -30-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de las Facturas Nº 0211-09273783, período 04/16, ECOGAS Distribuidora de Gas del Centro S.A., CUIT. 33-65786527-9, de esta Secretaría, en su segundo vencimiento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 793,58, importe que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 90 -30-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de las Facturas Nºs 0005-02558336/ 02558876/ 02573251 y 02573049, Aguas de Catamarca SAPEM., CUIT. 30-71050051-3, de esta Secretaría, correspondiente al período 02/BIM/16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 2.520,66, importe que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 91 -30-01-2017- **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2017, el pago de las Facturas Nº 8202-17300183, Nºs 0471-00406797/ 00044859/ 00406798/ 00408712/ 00044860/ 00045352 y 00045356, de la empresa Telecom Argentina S.A., CUIT. 30-63945373-8, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago por $ 1.684,76, importe que será efectivizado a través del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría, creado por Dcto. Acdo. Nº 1684/08 y modificado por Dcto. Acdo. Nº 364/14, FFin.111, Cta. Cte. 46601691/ 27. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 92 -30-01-2017- **Cultura –** Apruébase lo actuado y aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Casa de la Cultura, sito en calle San Martín 533, de esta ciudad Capital, de esta Secretaría, del 01 al 31DIC16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago, a favor de la firma «Segucord», de Raúl Oscar Córdoba, CUIT. 20-13707653-6, por $ 26.780,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 93 -30-01-2017- **Cultura –** Apruébase lo actuado y aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la puerta de entrada a las oficinas de esta Secretaría, con domicilio en Av. México S/N Predio Ferial, del 01 al 31OCT16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago, a favor de la firma «Segucord», de Raúl Oscar Córdoba, CUIT. 20-13707653-6, por $ 48.360,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 94 -30-01-2017- **Cultura –** Aprópiase a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2017, el gasto realizado en concepto al pago correspondiente al Primer Libramiento del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Exequiel Alberto sosa, DNI. Nº 30.768.791, por $ 7.300,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago, que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2016

Dispos. SPGS. Nº 123 – 22-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.454,67, destinado al pago de un Estudio en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Angel Nicolás Iramain, DNI. Nº 47.628.374, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. María Soledad Iramain, DNI. Nº 22.751.373, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 124 – 25-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.454,67, destinado a la realización de un Estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Julio Manuel Ricardo Albarracín, DNI. Nº 22.219.452, Beneficiario Nº 405-86153930-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 125 – 27-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.720,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 4 días, para el paciente Néstor Adrián Castillo, DNI. Nº 25.511.593 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 126 – 28-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.500,00, destinado al pago de un Estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Ramón Telmo González, DNI. Nº 20.579.421, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 127 – 28-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.500,00, destinado al pago de un Estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Guido del Valle Medina, DNI. Nº 13.732.760, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 128 – 29-07-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.800,00, destinado para Cirugía, en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, para el paciente Ignacio Emmanuel Soto, DNI. Nº 37.306.952, Beneficiario Nº 405-83443650-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco Macro, Fundación para el Progreso de la Universidad Católica de Córdoba, Cta. Cte. Nº 3 3 0 1 0 0 0 0 1 5 0 1 2 3 9 , C B U : 2850301930000015012396.

Dispos. SPGS. Nº 129 – 02-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.710,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad

en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, Beneficiario Nº 405-81591410-0 y dos acompañantes, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 130 – 02-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.380,22, destinado a la realización de un Estudio de Alta Complejidad en el Sector Privado, para el paciente Santiago Nicolás Sánchez, DNI. Nº 45.664.114, Beneficiario Nº 405-88680730-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Elizabeth del Valle Segura, DNI. Nº 17.638.211, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 131 – 03-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.652,21, destinado para la adquisición de Medicamentos por tres meses, para la paciente Valentina Isabel Albarracín, DNI. Nº 46.248.224, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Cintia Vanesa Rosales, DNI. Nº 29.104.304, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 132 – 05-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.500,00, destinado a la realización de un Estudio de Alta Complejidad en el Sector Privado, para el paciente Miguel Angel Herrera, DNI. Nº 35.387.690, Beneficiario Nº 405-92307220-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 133 – 08-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 21.048,00, destinados para solventar gastos de Internación Geriátrica, para el paciente Julio Roque Chaile, DNI. Nº 14.314.726, Beneficiario Nº 405-81552370-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 134 – 08-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.020,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Angel Alberto Echave, DNI. Nº 48.560.352 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Silvia Amelia Carrizo, DNI. Nº 16.060.857, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 135 – 08-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.020,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Wanda Candela Reinoso, DNI. Nº 47.035.782 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de

Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Angélica Paula Bazán, DNI. Nº 31.398.441, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 136 – 08-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.550,00, destinado al pago de un Estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Juan Domingo Barros, DNI. Nº 10.241.852, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 137 – 08-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Todos Podemos Ayudar a Salvar Vidas», organizado por el Hospital de Villa Dolores, Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria.

Dispos. SPGS. Nº 138 – 08-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Curso de Actualización en Enfermedades Crónicas No Transmisibles», organizado por el Dpto. Docencia e Investigación, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad.

Dispos. SPGS. Nº 139 – 10-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.592,00, destinados para la adquisición de una Prótesis, para el paciente Marcos Jesús Barros Choque, DNI. Nº 50.798.374, Beneficiario Nº 405-88858260-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Noemí Madali Choque, DNI. Nº 31.770.104, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 140 – 16-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.455,00, destinado al pago de un Estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Rosa Elena Vega, DNI. Nº 17.763.260, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 141 – 16-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Justifícase la Licencia por Largo Tratamiento, imputada al Art. 25º, Capítulo III del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, con goce de haberes, del 08 al 17AGO16, a la Lic. Julia del Carmen Herrera, CUIL. 27-10242084-0, Directora Provincial de Recursos Humanos y Gestión de Calidad.

Dispos. SPGS. Nº 142 – 17-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 14.682,14, para la adquisición de Leche Recetada, para la paciente Francesca Abigail Varela Ontivero, DNI. Nº 54.158.237, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Irene Isabel Ontivero, DNI. Nº 27.397.979, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 143 – 17-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.560,00, destinados para afrontar los gastos de Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida/vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Agustín Omar Rafael Baldivieso, DNI. Nº 51.410.473, Beneficiario Nº 405-94692760-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del

correspondiente subsidio, a la Sra. María Graciela Rafaela Ceballos, DNI. Nº 35.269.148, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 144 – 18-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 13.260,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 10 días, para la paciente Aimé Geraldine Soria, DNI. Nº 54.863.039 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Karen Marisol Soria, DNI. Nº 37.465.224, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 145 – 18-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 20.000,00, destinados Cirugía, en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, para el paciente Francisco de Jesús Fernández, DNI. Nº 13.101.459, Beneficiario Nº 405-83886870-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco Córdoba (Suc. 922), Cta. Nº 9731/4, CBU: 0200922701000000973147, perteneciente al Instituto Mostaza Sánchez.

Dispos. SPGS. Nº 146 – 18-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.500,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Dian Maximiliano Barrios, DNI. Nº 51.240.760 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Paola Beatriz Barrios, DNI. Nº 27.587.098, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 147 – 19-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 17.670,00, destinado para pasajes vía aérea desde Buenos Aires a Catamarca, para el paciente Marcos Elías Salas, DNI. Nº 49.233.594 y dos acompañantes, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Karina del Valle Salas, DNI. Nº 29.961.655, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 148 – 19-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.060,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, Beneficiario Nº 405-81591410-0 y dos acompañantes, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 149 – 19-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.179,50, destinados a la adquisición de Medicamentos, para el paciente José Miguel Jiménez, DNI. Nº 34.708.649, Beneficiario Nº 405-83491020-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.